



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 10532 / 2021

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN
BANQUETAS PARA SUCURSALES REGIONES DE
VALPARAÍSO Y COQUIMBO**

VAPARAISO , 12/11/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N.º 1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N.º 7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N.º 27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N.º 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N.º 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N.º 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a nuevo modelo de atención se requiere contar con banquetas dobles y triples en las sucursales de la DZCN, para atención de público.
- 2.- Que se debe dar cumplimiento a requerimiento de banquetas por parte de algunas sucursales de la DZCN. en conjunto con el Departamento de Servicio al Usuario.
- 3.- Que, se realizaron cotizaciones en Compra Ágil y no se presentaron proveedores para las 25 banquetas de 2 cuerpos requeridas.
- 4.- Que se recibieron las siguientes cotizaciones:

Sicato, RUT 61.606.906-3

Banqueta doble \$ 112.091 + IVA

Banqueta triple \$ 148.520 + IVA

Vicca, RUT 76.685.654-3

Banqueta doble \$ 95.170 + IVA

Banqueta triple \$ 126.090 + IVA

Sillas y Sillas S.A, RUT 76.038.442-9

Banqueta doble \$ 128.600 + IVA

Banqueta triple \$ 169.000 + IVA

Muebles Asenjo Ltda, RUT 77.018.060-0

Banqueta doble \$ 91.080 + IVA

Banqueta triple \$ 120.340 + IVA

- 5.- Que, de acuerdo a cotizaciones recibidas y a presupuesto disponible se acepta cotización de proveedor Muebles Asenjo Ltda, RUT 77.018.060-0 por un valor total \$3.568.858.-

6.- Que, según Resolución Exenta 4A/N.º 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N.º 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparada en lo establecido en el Artículo 10 N.º 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la compra directa a Muebles Asenjo Ltda, RUT 77.018.060-0, representada por [REDACTED] por un monto de \$3.568.858- IVA incluido para la adquisición de 31 banquetas, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

6 BANQUETAS DE 3 CUERPOS Y 25 BANQUETAS DE 2 CUERPOS SPRING EN POLIPROPILENO.

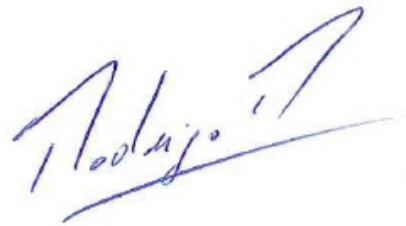
- 2.- Apruébese el gasto por \$3.568.858.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

- 3.- Impútese el gasto, al ítem 2904 "Mobiliarios y Otros", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del director"

"Por orden del Director"



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

RRB / CIC / ABR / vvv

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

6uDUqTgE

Código de Verificación

